USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS MÓDULOS MEVyT

UNIDAD DE OPERACIÓN/INSTITUTO ESTATAL QUE ENVÍA	FOLIO: 006
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	FECHA: 12/11/2024

UNIDAD DE OPERACIÓN /INSTITUTO ESTATAL QUE RECIBE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA

DESTINATARIO: LIC. YONI HERNÁNDEZ ALVARADO

DOMICILIO: Zaragoza 6, Centro, 90700 Tepetitla, Tlax.

No. CONS.	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD SURTIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	VAMOS A CONOCERNOS	1	1 MÓDULO		
2	VIVAMOS MEJOR	1	1 MÓDULO		
3	LEER Y ESCRIBIR	1	1 MÓDULO		
4	SABER LEER	1	1 MÓDULO		
5	CUENTAS ÚTILES	1	1 MÓDULO		
6	FIGURAS Y MEDIDAS	1	1 MÓDULO		
7	LOS NÚMEROS	1	1 MÓDULO		
8	MÉXICO NUESTRO HOGAR	1	1 MÓDULO		
9	NUESTRO PLANETA LA TIERRA	1	1 MÓDULO		
10	HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE	1	1 MÓDULO		
11	PARA SEGUIR APRENDIENDO	1	1 MÓDULO		
12	VAMOS A ESCRIBIR	1	1 MÓDULO		
13	FRACCIONES Y PORCENTAJES	1	1 MÓDULO		
14	INFORMACIÓN Y GRÁFICAS	1	1 MÓDULO		
15	OPERACIONES AVANZADAS	1	1 MÓDULO		
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

JUSTIFICACIÓN

DONACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

En atención a: _____

Correo: _____ Oficio: _____

Tipo de Material:

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Transportista: _____ Talón de embarque: _____

Vehículo No: _____ Placa: _____ Operador: _____

ENTREGA	AUTORIZA	RECIBE
LIC. GISELA RODRÍGUEZ PÉREZ	LIC. ZULAMITH ESCALANTE RODRÍGUEZ	LIC. YONI HERNÁNDEZ ALVARADO
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2028

ITEA
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CARTA COMPROMISO

Que celebran el ITEA y la Presidencia Municipal de Tepetitla de Lardizabal, para apoyar la educación básica de sus trabajadores y familiares en rezago educativo.

CONSIDERANDO:

Que la educación es el principal medio que permite a jóvenes y adultos marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. Que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los sectores públicos y privados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica, pues la educación es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana.

La educación y capacitación son hoy premisas fundamentales de la competitividad en prácticamente todos los sectores y mercados de México y el mundo; que mayor nivel educativo reduce el ausentismo y la incidencia de enfermedades; que más y mejor capacitación se refleja en mayor índice de rentabilidad de las inversiones y una más rápida y mejor asimilación de las nuevas tecnologías incorporadas a los procesos productivos.

El elevar el nivel de educación de los trabajadores para proporcionarles nuevas y mejores habilidades, aumenta su productividad y que el correcto desempeño de sus funciones consuma en una sociedad satisfecha y más cercana a la justicia social.

MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES:

- Estar en la mejor disposición de aportar esfuerzos y recursos, para llevar a cabo en este Municipio el proyecto "**EL BUEN JUEZ POR SU MUNICIPIO EMPIEZA**"; con el objeto de desarrollar acciones para abatir el rezago educativo, a través de la impartición de educación básica a todos los trabajadores en rezago educativo.
- Lograr una adecuada coordinación y organización, orientando acciones y responsabilidades específicas basándose en los programas que aplica el ITEA.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

- Nombrar a quien será el enlace Municipal, encargado del desarrollo de estos compromisos.
- Elaborar una relación de trabajadores en rezago y convocarlos una reunión de inducción y sensibilización para que participen en el programa educativo.
- Apoyar a sus trabajadores en rezago con horarios y días establecidos dentro de su jornada laboral para que reciban sus asesorías.
- Apoyar con instalaciones o espacios educativos, dotándolos de material didáctico para que los asesores(as) puedan desarrollar su labor de atención educativa.
- Coordinar y realizar círculos de estudios para el personal que se encuentra en rezago educativo con la finalidad de agilizar la certificación de los educandos.
- Una vez que la ciudadanía del Municipio que se encuentra en rezago educativo acredite su educación primaria o secundaria, el ayuntamiento les otorgara (**una despensa como incentivo por el esfuerzo realizado).**

COMPROMISOS DEL ITEA:

- Proporcionar el apoyo del personal para las asesorías o en su caso, capacitar a los asesores(as) que el municipio proponga.
- Acudir puntualmente ajustándose a los días y horarios que el municipio disponga para ofrecer las asesorías, entregar materiales educativos (*módulos del MEVyT*), acreditación y certificación de manera gratuita.
- Otorgar el reconocimiento "MUNICIPIO COMPROMETIDO CON LA EDUCACIÓN DE SUS TRABAJADORES"; y una vez que todos cuenten con su educación básica, otorgar el reconocimiento "ADMINISTRACIÓN LIBRE DE REZAGO EDUCATIVO".

El presente documento se firma por duplicado a los 25 días del mes de Noviembre del 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027

INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

LIC. MICHAELLE BRITO VAZQUEZ	**LIC.YONI HERNANDEZ ALVARADO**
DIRECTORA GENERAL DEL ITEA	**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZABAL**

UNA NUEVA HISTORIA

ADOPTANDO LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EVITAR SE AFECTE EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE ESTUVIESE PRESENTANDO Y SE CAUSE PERJUICIO A LOS USUARIOS.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES, EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA, EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBFRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. QUEDANDO UN EJEMPLAR ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

POR "EL ITEA"

LICDA. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027

LICDO. YONI HERNANDEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

POR "EL ITEA"

LICDA. ZULAMITH ESCALANTE RODRIGUEZ
COORDINADORA DE ZONA 05
TLAXCALA

POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX. SÍNDICO MUNICIPAL 2024-2027

MTRA. ANGELICA PÉREZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE
TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA **PLAZA COMUNITARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LICDA. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ITEA"**; Y, POR OTRA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICDO. YONI HERNANDEZ ALVARADO,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA **MTRA. ANGELICA PÉREZ PÉREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL DEL MISMO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO";** A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES",** MISMAS QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA **"EL ITEA"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ALFABETZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

I.2.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3º DE SU LEY DE CREACIÓN, TIENE ATRIBUCIONES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA, BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE Y SUPERIOR, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE ORIENTADO A LOS INDIVIDUOS MAYORES DE 15 AÑOS DE EDAD; PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS; COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO PARA LA DIFUSIÓN CULTURAL; ESTABLECER DELEGACIONES Y COORDINACIONES EN LOS MUNICIPIOS Y REGIONES DEL ESTADO, EN CASO DE SER NECESARIO, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE COORDINEN EFICIENTEMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LOS INDIVIDUOS MAYORES DE 15 AÑOS DE EDAD; EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN EL NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTA EL INSTITUTO, CONFORME A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES; COORDINAR SUS

ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS EDUCATIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, ENTRE OTRAS.

I.3.- EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 18 FRACCOINES II Y XI DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ESTÁ A CARGO DE LA **LICDA. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ,** COMO DIRECTORA GENERAL DEL **"ITEA"**; PERSONALIDAD JURIDICA QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR, EN FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, QUE SE ADMINICULA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 69,741, VOLUMEN 599, PASADO ANTE LA FE Y PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA DEMARCACIÓN DE HIDALGO, DEL QUE SE ADVIERTE QUE LA DIRECTORA GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES DE APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y DE DOMINIO, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUIDOS AQUELLAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL Y QUE DICHA REPRESENTACIÓN A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA.

I.4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **AVENIDA CINCO DE MAYO NÚMERO UNO, ESQUINA POPOCATÉPETL, COLONIA PREDIO LA MESA, EN SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90105.**

II.- DECLARA **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 2° DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

II.2.- ESTÁ LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNAN LAS REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LAS PLANILLAS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ELECTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II.3.- EL **LICDO. YONI HERNANDEZ ALVARADO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA, Y LA **MTRA. ANGELICA PÉREZ PÉREZ,** SÍNDICO MUNICIPAL DEL MISMO, SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN

LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVIII Y 42 FRACCIÓN III DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DISPOSICIÓN LEGAL QUE LES FACULTA CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

II.4.- ES SU PROPÓSITO COADYUVAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO DESARROLLAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LOS ADULTOS DE 15 AÑOS Y MÁS, EN LA POBLACIÓN NO MATRICULADOS EN EL SISTEMA ESCOLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE SON DESARROLLADOS POR "**EL ITEA**".

II.5.- PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, TIENE SU DOMICILIO EN **AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NO. 1 COL. CENTRO, C.P 90700 TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA.**

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.I.- CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA ENTRE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS, APROVECHAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, ABRIR OPCIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS NOVEDOSOS, ACERCAR MEDIOS TECNOLÓGICOS A LA POBLACIÓN QUE NO TIENE ACCESO A ELLOS, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR ESFUERZOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA REFERIDA EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.2.- CON APROBACIÓN DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN; ASÍMISMO, CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DEL ITEA LA CUAL SE ENCUENTRA **UBICADA Y FUNCIONANDO EN LAS INSTALACIÓNES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NO. 1 COL. CENTRO, C.P. 90700. TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA,** EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O CURSAR LA

EDUCACIÓN BÁSICA. ASÍMISMO, SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS Y PARTICIPACIÓN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA.

SEGUNDA.- A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, **"EL ITEA"** SE COMPROMETE A:

A. PROPORCIONAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS USUARIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.

B. REGISTRAR Y LLEVAR EL CONTROL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES PARA TAL EFECTO, Y EMITIR LOS REPORTES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.

C. EXPEDIR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA S.E.P. LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS A LAS PERSONAS DE QUINCE AÑOS O MÁS, QUE CONCLUYAN CON SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INSTITUIDOS.

D. ELEGIR A LAS PERSONA VOLUNTARIA BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO QUIENES DARAN LOS SERVICIOS EN LA PLAZA COMUNITARIA, MEDIANTE PROPUESTA DEL COORDINADOR DE ZONA.

E. BRINDAR LAS FORMACIONES QUE ESTIPULA LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PERSONA VOLUNTARIA BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO.

F. PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LAS GRATIFICACIONES DE LAS PERSONA VOLUNTARIA BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO EN APOYO A LA PLAZA COMUNITARIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD Y A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **"INEA".**

G. ASESORAR AL **"MUNICIPIO"** Y COADYUVAR EN TODO LO NECESARIO PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA.

H. VIGILAR QUE SE HAGA BUEN USO DEL EQUIPO DE LA PLAZA COMUNITARIA, QUE SE ENTREGUE A LA MISMA PARA LOS FINES ESPECÍFICOS DE ESTE CONVENIO.

I. ORGANIZAR A TRAVÉS DEL TÉCNICO DOCENTE Y/O ENLACE REGIONAL, LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA PLAZA COMUNITARIA Y GARANTIZAR QUE

LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS RECIBAN UN SERVICIO INTEGRAL, CON ACCESO A LAS SALAS DE CÓMPUTO Y A LA SALA DE TELEVISIÓN EDUCATIVA.

J. PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA.

K. INSTALAR EN RED LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS ESPACIOS DESIGNADOS POR **"EL MUNICIPIO".**

L. DOTAR A LA PLAZA COMUNITARIA DE LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO (MEDIATECAS), DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

M. PROPORCIONAR EL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA.

N. NO MODIFICAR EL USO Y FINES DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO POR **"EL MUNICIPIO"** PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA, NI MUCHO MENOS A OTORGAR EL USO A PERSONA DISTINTA BAJO CUALQUIER TÍTULO.

ASÍMISMO, **"EL ITEA"** DESIGNA COMO UNIDAD RESPONSABLE PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y PARA CONOCER Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN, A LA **COORDINACIÓN DE ZONA NÚMERO 2905, UBICADA EN PRIV. GUILLERMO VALLE, NO. 14 COL. CENTRO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA**.

TERCERA.- A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, **"EL MUNICIPIO"** SE COMPROMETE A:

A. PROPORCIONAR EN COMODATO AL **"ITEA"**, EL BIEN INMUEBLE **UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 1, COL. CENTRO, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA,** Y MANTENER LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS DONDE SE ENCUENTRA LA PLAZA COMUNITARIA, DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INSTALACIÓN DE LAS SALAS DE: COMPUTO, PRESENCIAL Y TV EDUCATIVA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS POR LA NORMATIVIDAD Y REGLAS DEL ÁREA DE INFORMATÌCA DEL **"ITEA"**: SALA DE CÓMPUTO 42.56 M^2, SALA DE TV EDUCATIVA 20 M^2 Y SALA PRESENCIAL DE 34.51 M^2

B. INSTALAR EN LA FACHADA Y ACCESO DE LA PLAZA COMUNITARIA, LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA QUE FACILITE A LA COMUNIDAD IDENTIFICAR LA UBICACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA.

C. COORDINARSE CON **"EL ITEA"** RESPECTO A LOS HORARIOS Y DÍAS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA QUE SE ESTABLEZCAN, Y SEAN AJUSTADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

D. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, **ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE INTERNET**, **LIMPIEZA, AGUA** Y **SANITARIOS** EN LOS HORARIOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN PARA EL SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA. ADEMÁS, **APOYAR SEMESTRALMENTE** LO CORRESPONDIENTE A LOS **BIENES CONSUMIBLES (TONER, HOJAS, LAPICES, LAPICEROS, PLUMONES,** ETC.)

E. CUBRIR EL COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR; ASI COMO TAMBIÉN **CUBRIRÁ EL COSTO O HARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS**, QUE POR EL DESGASTE NATURAL SUFRA EL BIEN INMUEBLE.

F. PARA EL MANTENIMIENTO ELECTRICO, ASI COMO DE LA IMAGEN DE LA PLAZA COMUNITARIA (FACHADA E INTERIORES), LOS GASTOS QUE SE GENEREN SERÁ CUBIERTA EL CINCUENTA POR CIENTO POR EL "**ITEA"** Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO POR EL "**MUNICIPIO".**

G. APOYAR AL **"ITEA"** EN LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ COMUNITARIO DE EDUCACIÓN SOLIDARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA PLAZA COMUNITARIA.

H. INCLUIR A LA PLAZA COMUNITARIA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO.

I. APOYAR AL **"ITEA"** EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN** NECESARIA, CON LA FINALIDAD DE ATRAER E INCORPORAR A LA PLAZA COMUNITARIA A ASESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

J. PROPORCIONAR AL **"ITEA"** TODA LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES PARA SUPERVISAR Y CONOCER SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CADA MES, ES DECIR ENVIAR DICHA INFORMACIÓN EN LOS PRIMERO CINCO DÍAS DE CADA MES.

K. PROPORCIONAR EL **SERVICIO DE VIGILANCIA** NECESARIO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

L. REPORTAR AL **"ITEA"**, TODAS LAS FALLAS, INCONSISTENCIAS O INCONVENIENTES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE DERIVEN DEL USO NORMAL DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS, QUE FUERON PROPORCIONADOS POR ÉSTE.

M. PERMITIR AL **"INEA"** LA REVISIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES Y ELÉCTRICOS RELACIONADOS EN EL INVENTARIO PROPORCIONADO POR **"EL ITEA"** PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO.

N. NO VARIAR EL USO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE TODO TIPO DE MATERIAL INHERENTE A LOS EQUIPOS, NI MUCHO MENOS A OTORGAR EL USO A PERSONA DISTINTA BAJO CUALQUIER TÍTULO.

CUARTA.- "EL ITEA" PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UNA VEZ QUE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS HAYA VENCIDO.

QUINTA.- "EL ITEA" Y **"EL MUNICIPIO"** CONVIENEN REUNIRSE POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CON BASE EN LA CUAL **"EL ITEA"** EMITIRÁ SUS RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA OPERACIÓN Y ELEVAR LOS RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.

SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, MOBILIARIO, MATERIAL EDUCATIVO, IMPRESO, EN VIDEO Y CD´S, QUE CONFORMAN LA MEDIATECA QUE **"EL ITEA"** PROPORCIONA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE OTORGAN EN CALIDAD DE COMODATO Y PARA UTILIZACIÓN GRATUITA DE LOS USUARIOS.

SÉPTIMA.- "EL ITEA" RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LA COLABORACIÓN QUE SE DÉ POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS EN APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA, QUIENES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE LES PODRÁ GRATIFICAR O NO ECONÓMICAMENTE, EN VIRTUD A LO QUE ESTABLEZCA LA **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO PERSONA VOLUNTARIA BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO**, PARA QUE ÉSTE SE COMPROMETA A INFORMAR CLARAMENTE Y POR ESCRITO A DICHAS PERSONAS LA CALIDAD SOLIDARIA DE SU PARTICIPACIÓN, PRECISÁNDOLES LA **INEXISTENCIA** DE UNA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL. POR LO TANTO, NI **"EL ITEA"** NI **"EL MUNICIPIO"** ADQUIEREN ALGUNA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL O CONTRACTUAL QUE PUDIERA SUSCITARSE CON LAS PERSONAS ANTES

MENCIONADAS, NO SIENDO APLICABLE, POR TANTO, EL CARÁCTER DE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

OCTAVA.- "EL ITEA" RECONOCE EXPRESAMENTE QUE **"EL MUNICIPIO"** NO ADQUIERE NINGUNA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL CON LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA FUNCIONAR COMO PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO EN LA PLAZA COMUNITARIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SEA CONTRATADA DIRECTAMENTE POR **"EL ITEA"**.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER OBJETO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS; PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE DICHAS INSTITUCIONES Y QUE SE AGREGARÁ A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, PARA SU EJECUCIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS DUDAS, INCONSISTENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUEN DEBERÁN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y TAMBIÉN FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR EL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DEL **"MUNICIPIO" Y/O "EL ITEA",** DARÁ LUGAR A SU RECISIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE ALGUNA DE LAS PARTES CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LA CUAL OPERARÁ EN PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN COMENZARA A CONTARSE A PARTIR DEL 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISIETE, SIN EMBARGO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DETERMINE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES",** CON LOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE,